



INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, Diecisiete (17) de Abril **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que presentaron memorial solicitando sirva reconocer cesión de crédito de BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA SAS, SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Diecisiete (17) de Abril **del dos mil veintitres (2023)** **INTERLOCUTORIO CIVIL N° 966**

Radicado: 66682400300220090019800- EJECUTIVO SINGULAR: BANCOLOMBIA S.A. Vs DIANA LUCIA CARDONA OSPINA.

Procede el despacho a resolver sobre la CESIÓN DEL CRÉDITO solicitada por de BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA SAS,

Antecedentes

El demandante BANCOLOMBIA S.A, presentó demanda EJECUTIVA en contra de EDUARD ANTONIO GOMEZ BEDOY, a fin de obtener el pago de unas acreencias representadas en titulo valor, para ello solicitó mandamiento de pago el cual se libró.

Que una vez notificado la parte demandada se dictó auto de seguir adelante con la ejecución.

Se presento memorial solicitando cesión de crédito de BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA SAS.

Que el presente proceso se encuentra archivado, por lo que se negara la solicitud de Cesión del Crédito solicitada por BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA SAS.

Por lo expuesto,

Se Resuelve:

PRIMERO: Negar la Cesión del Crédito solicitada por BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA SAS, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Estado 063 Del 18-04-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44e711d59faa938febf50f52df104c03a82771842065c0fa828bf563bcce9ea**

Documento generado en 17/04/2023 11:21:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>